

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021

11001 40 03 013 2019 00180

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior

De la liquidación de crédito arrimada por el apoderado de la parte demandada,
por secretaría córrase traslado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra', written over a horizontal line.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 13 Hoy 04-03-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG